



ECUADOR SEÑALAMIENTOS
ECUASEÑALES S.A.

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

SEÑORES
ACCIONISTAS DE
ECUADOR SEÑALAMIENTOS ECUASEÑALES S.A.

Presente.-

Dando cumplimiento a los estatutos de **ECUADOR SEÑALAMIENTOS ECUASEÑALES S.A.**; y disposiciones de la Superintendencia de Compañías como Presidente y Representante Legal, presento el respectivo Informe Anual de labores correspondientes al ejercicio fiscal del 2012:

- 1.1. **Cumplimientos de Objetivos Previstos.-** La compañía fue constituida legalmente en el Ecuador mediante resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.003664** de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el registro mercantil de Quito el 24 de Agosto de 2011, mediante escritura pública en la Notaria Cuadragésima del Dr. Oswaldo Espinoza el 27 de Julio de 2011, el capital autorizado es de \$24.000,00, suscrito \$12.000,00, y pagado a la constitución de la compañía \$ 3.000,00., que corresponde al 25% del capital suscrito el saldo a pagarse en un año. La inversión de los accionistas es de tipo extranjera directa.
- 1.2. **Objeto Social.-** El objeto social de la compañía es la señalización y pintura de tránsito, seguridad, higiene seguridad industrial, aviso preventivo, seguridad vial, pintarrayas en vías y carreteras, entre los principales.
- 1.3. **Actividades Económicas.-** Al 31 de diciembre de 2012, la empresa no tuvo ninguna actividad económica en el Ecuador, y ni tampoco tiene proyectos económico durante el año 2013 y en adelante.



ECUADOR SEÑALAMIENTOS
ECUASEÑALES S.A.

- 1.4. **Cumplimientos de las disposiciones de la Junta General.-** La Administración ha cumplido con las Normas Legales, Estatutarias, la primera Junta Ordinaria, deberá realizarse hasta el 15 de Febrero del presente año.
- 1.5. **Cumplimiento Administrativo, Laboral y Legal.-** En mi administración he velado que se cumplan con todas las disposiciones emitidas por las entidades de control, como el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Relaciones Laborales y Obligaciones Municipales.
- 1.6. **Situación Financiera.-** Al 31 de diciembre del 2012, consecuencia de no generar ingresos, pero se han realizado costos y gastos, por lo cual se produce una pérdida acumulada.
- 1.7. **Políticas para el año 2013.-** Iniciar la liquidación de la empresa ante la Superintendencia de Compañías, con el objeto de eliminar las cargas impositivas: patente municipal, 1.5 por mil sobre activos totales, contribución a al Superintendencia de Compañías y el Anticipo al Impuesto a la Renta.

Quito, DM 15 Febrero del 2013



Atentamente,

Lic. Gerhard Heinz Kohler.
PRESIDENTE